

Chone, 24 de Abril del 2014

Señor
IVÁN ARTURO GÓMEZ PROAÑO
Ciudad

Se queda.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INVERMANSA S. A.** reunida el Jueves 24 de Abril del 2014, decidió elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, deberá permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Sus deberes y Atribuciones constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la compañía, debiendo en consecuencia ejercer las funciones y Atribuciones, de manera especial como lo dice el artículo Vigésimo Segundo de sus estatutos.

INVERMANSA S. A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Abril del 2014, ante la Notario Tercero del Cantón Portoviejo, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N° SC-IRP-14-210 de fecha 21 de Abril del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chone, quien a su vez tiene a cargo el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión, y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.


CAROL GUADALUPE QUIROZ SOLEDISPA
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley. Chone, 24 de Abril del 2014


IVAN ARTURO GÓMEZ PROAÑO
C.C. 130534506-6
Dir: Calle Viviano Lucas y los Ceibos, Cantón Jama
Fono: 052410007

PA

RAZON DE INSCRIPCIÓN: Conforme solicitud. **CERTIFICO:** Con esta fecha queda inscrito **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INVERMANSA S.A., EN LA PERSONA DEL SEÑOR IVÁN ARTURO GÓMEZ PROAÑO**, cuyo Oficio que antecede queda anotado en el registro **MERCANTIL**, bajo la Partida número **(33)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(71)** del Repertorio General.

- Chone, Junio dos del dos mil ~~dos mil~~

Elaborada por: Maricel Napa Mera



~~Al Sr. Carlos Enrique Zambrano Valdez~~
~~REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL~~
~~DEL CANTÓN CHONE~~

